DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.327 | Sábado 13 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2171642

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 1.728 EXENTA, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2022

Por resolución exenta Nº 1.728, del 08.08.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-6839, de fecha 18.07.2022, de la empresa Constructora Socal Ltda., sobre la solicitud de suspensión en corte en media calzada de tránsito, en Av. Ercilla entre Freire y Villagrán, comuna de Carahue, en el marco de trabajos de "Reposición de losas de hormigón". 2.- El certificado de autorización, fechado en el mes de julio de 2022, emitido por el Director de Tránsito de la Municipalidad de Carahue, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública. 3.- El oficio Nº 19789/2022, de 03.08.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía que remite informe técnico para en las calles que indica, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbase, desde la total tramitación de la presente resolución exenta, hasta el día 20 de septiembre de 2022, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Carahue, y por los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorízase el corte de media calzada, en la calle Av. Ercilla entre Freire y Villagrán, comuna de Carahue, en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Reposición de losas de hormigón".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden de Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de La Araucanía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl